



ASIGNACIÓN

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026

NÚMERO DE HOJAS: DOS

PARA: INFRA, S.A. DE C.V.

AT'N. VENTAS GOBIERNO

R.F.C.: INF891031LT4

CORREO ELECTRONICO: cmendoza@infra.com.mx

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA S18/AD/060/2026 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS PARA EL TERMINO DEL EJERCICIO 2026", MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION ARTICULO: 54 FRACCIÓN II DE LA LAASSP

No. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-189-2026

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00088609

NUMERO DE CONTRATO: 050GYR007N18926-001-00

REGISTRO SAI: DSGA261810290052

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0000018782-2026 FECHA: 12/06/2026

CTA: 51331029

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO	
			MÍNIMO ANTES DE IVA	MÁXIMO ANTES DE IVA
UNICA	33900012	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, PARA EL TERMINO DEL EJERCICIO 2026.	\$1,303,128.96	\$3,257,822.41

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia comprenderá del **04 de agosto del 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

TIPO DE FIANZA GARANTIA INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 325,782.24

El servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar





a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con la **Lic. Shamira Emineth Rodríguez Valdovinos** vía correo electrónico **shamira.rodriguez@imss.gob.mx**.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


LIC. JORGE LUIS LUNA HAM

TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. 

Reviso: Lic. Evelyn Ramírez Pérez. - Jefa de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios. 

Elaboro: Lic. Shamira Emineth Rodríguez Valdovinos. - Líder de Proyecto. 

